

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 04 de Marzo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2832 /VISTOS:

- 1) Correo electrónico de la Unidad de Presupuesto de fecha 03 de Marzo de 2020, que informa omisión en la redacción del Decreto Alcaldicio N° 2723 de 28/02/2020;
- 2) Decreto Alcaldicio N°2723 de 28 de Febrero de 2020 que promulgó el Acuerdo N° 74/2020, Acta N°09/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 27/02/2020;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS 1 y numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°2723 de 28 de Febrero de 2020, incorporando: "...a pagar en 10 cuotas de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) desde el mes de Marzo hasta Diciembre de 2020...", de manera que el texto del Acuerdo N°74/2020, Acta N°09/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 27/02/2020, es el siguiente:

DONDE DICE:

...Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN AGRICULTORES, LAS CRUZADAS", RUT N°65.774.230-9, con Personalidad Jurídica N°154, para financiar la contratación del bus de transporte de estudiantes y vecinos de la tercera edad del sector Lo Varela – Palomar, desde y hacia la Escuela Abel Guerrero Aguirre ubicada en San Pedro;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DEBE DECIR:

...Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) a pagar en 10 cuotas de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) desde el mes de Marzo hasta Diciembre de 2020 a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS AGRUPACIÓN AGRICULTORES, LAS CRUZADAS", RUT N°65.774.230-9, con Personalidad Jurídica N°154, para financiar la contratación del bus de transporte de estudiantes y vecinos de la tercera edad del sector Lo Varela – Palomar, desde y hacia la Escuela Abel Guerrero Aguirre ubicada en San Pedro;

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°2723 de 28 de Febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOpte el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. PULS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Dirección de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas - Delegación San Pedro - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/gdr/mlf.-